



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de octubre de 1976

Número 45

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Lucas Amanalco, Municipio de Amanalco de Becerra, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "SAN LUCAS AMANALCO", Municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 22 de abril de 1973 para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos asamblea que tuvo verificativo el 30 de abril de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 4 de septiembre de 1973, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se

llevó a cabo el 19 de septiembre de 1973, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta, opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 5 de diciembre de 1975; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado

Tomo CXXXII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de octubre de 1976 | No. 45

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Lucas, Amanalco, Municipio de Amanalco de Becerra, Méx.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados según constancias que obran en el expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 30 de abril de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 101, 103, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios, y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria; se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN LUCAS AMANALCO", Municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Jacinto Ambrosio, 2.—Tiburcio Ambrosio, 3.—Juan Ambrosio, 4.—Pascual Ambrosio, 5.—Ignacio Ambrosio, 6.—Epifanio Avila, 7.—Hilario Ambrosio, 8.—Gabino Bartolo, 9.—Magdaleno de la Cruz, 10.—Silvano de la Cruz, 11.—Gregorio Cándido, 12.—Marcelo Coyote, 13.—As-

cención Coyote, 14.—Braulio Ciénega, 15.—Longino Chino, 16.—Celestino Chino, 17.—Agustín Chino, 18.—José Chiquillo, 19.—Abundio Chiquillo, 20.—Onésimo Estrada, 21.—Andrés Estrada, 22.—Zacarías Estrada, 23.—Nazario Faustino, 24.—Jesús Faustino, 25.—Celestina Hilario, 26.—Francisco Hilario, 27.—Victoriano de Jesús, 28.—Martín de Jesús, 29.—Luis Lucas, 30.—Cipriano López, 31.—María Dorotea López, 32.—Lucio, 35.—Francisco Salazar, 36.—Asunción Silverio, 37.—Martín, 33.—Cruz Moreno, 34.—Hipólito de la Peña, Juan Salvador, 38.—José Vidal, 39.—León Zárate, 40.—Francisco Zárate, 41.—Mateo Zepeda, 42.—Porfirio Zárate, 43.—Canuto de la Cruz, 44.—Bernardino de la Cruz, 45.—Severiano de la Cruz, 46.—José Moreno, 47.—Tiburcio Martín, 48.—Librecio Néstor, 49.—Basilio Faustino, 50.—Merced González, 51.—Filomeno González, 52.—Santos García, 53.—Tomás García, 54.—Ponciano García, 55.—Daniel Hilario, 56.—Ramón López, 57.—Cirilo Lara, 58.—Manuel Lara, 59.—Maximino Moreno, 60.—Benito Moreno, 61.—Hilario Moreno, 62.—Ascensión Martínez, 63.—Angel Ventura, 64.—Celestino Cepeda, 65.—Hilario Zárate, 66.—Marcos de la Cruz, y 67.—Rafael de la Cruz.

Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios a los CC. 1.—María Andrea, 2.—Mateo Zárate, 3.—María Cecilia, 4.—Alfonso Zárate, 5.—María Juana Zárate, 6.—Adriana Avila, 7.—Jacinto Ambrosio, 8.—Cecilia de la Cruz, 9.—Ramón de la Cruz, 10.—Ma. Dominica de la Cruz, 11.—María Jacinta de la Cruz, 12.—María Sofía de la Cruz, 13.—Pedro Coyote, 14.—María Lucía, 15.—Manuela Coyote, 16.—Aurelio Ciénega, 17.—Apolonia Martín, 18.—José Hilario Chino, 19.—María Dionicia, 20.—María Juliana, 21.—Manuel Chiquillo, 22.—María Juana, 23.—María Chiquillo, 24.—Alfonsa López, 25.—Luisa Chiquillo, 26.—Rutilo Estrada, 27.—Onésimo Estrada, 28.—Alfredo Faustino, 29.—Basilio Hilario, 30.—Damasio Faustino, 31.—Crisóforo Faustino, 32.—Valentín Hilario, 33.—María Simona, 34.—Miguel Hilario, 35.—Joaquina Ambrosio, 36.—Raymunda Hilario, 37.—María Lara, 38.—Macario de Jesús, 39.—María Antonina, 40.—María Teresa de Jesús, 41.—Luis López, 42.—Crescencia Silverio, 43.—Miguel López, 44.—Hilario Chino, 45.—Marco Martín, 46.—Aurelia García, 47.—Lucía Moreno, 48.—Guercinda Chiquillo, 49.—María Natalia García, 50.—Clemente Silveria.

51.—María Fausta, 52.—Rafael Silverio, 53.—José Angel, 54.—María Tiburcia, 55.—Aurelio Zárate, 56.—María Modesta, 57.—María Natalia Zárate, 58.—María Margarita, 59.—Alfonso Faustino, 60.—Paula Hernández, 61.—Mauricio Faustino, 62.—Felisa Faustino, 63.—Sabina Faustino, 64.—Asunción García, 65.—Simona de Jesús, 66.—Gregorio Hilario, 67.—María Mateo, 68.—Ignacia Hilario, 69.—Luis Hilario, 70.—Eulalia López, 71.—Raymunda Ambrosio, 72.—Tomasita López, 73.—Francisco Lara, 74.—María Margarita, 75.—Angelina Lara, 76.—Alfonso Moreno, 77.—María Dolores, 78.—Gregorio González, 79.—Josefina González, 80.—Juan Martínez, 81.—Ascención Ventura, 82.—Petra Silverio, 83.—Luisa Zepeda, 84.—Gumerinda de la Cruz, 85.—Alberto Zárate, 86.—Ma. Margarita de la Cruz, 87.—María Josefina de la Cruz, 88.—María Celestina de la Cruz, 89.—Hilario de la Cruz, 90.—María Plácida de la Cruz, 91.—Nicolás de la Cruz, y 92.—Margarita de la Cruz.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números:

712281, 712283, 712285, 712286, 712287, 712289, 712290, 712291, 712292, 712293, 712396, 712297, 712398, 712299, 712300, 712301, 712303, 712305, 712307, 712309, 712310, 712311, 712312, 712313, 712314, 712315, 712317, 712318, 712320, 712321, 712322, 712325, 712326, 712328, 712329, 712330, 712331, 712335, 712336, 712337, 712338, 712339, 712342, 712343, 712345, 712346, 712347, 712348, 712349, 712350, 712351, 712352, 712353, 712354, 712356, 712360, 712361, 712362, 712363, 712364, 712366, 712367, 712369, 712371, 712373, 712295, y 712294.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SAN LUCAS AMANALCO", Municipio de Amanalco de Becerra, del Estado de México, a los CC. 1.—Julián Ambrosio, 2.—Felipe Ambrosio, 3.—Tomás Zárate, 4.—Agustín García de Zárate, 5.—Alfonso Ambrosio Santiago, 6.—María Juana Silverio, 7.—Felisa Faustino Hernández, 8.—Severiano Bartolo, 9.—Hilario de la Cruz Martín, 10.—Aurelio Chino Zárate, 11.—J. Guadalupe Cándido Nieto, 12.—Anastasio Coyote, 13.—Simona Ambrosio Vda. de Ciénega, 14.—Aureliano Chino Ambrosio, 15.—Fausta Lucas Vda. de Chino, 16.—Agustín Chiquillo García, 17.—Marcos López Luis, 18.—Francisca Zárate Vda. de Estrada, 19.—Porfiria López, 20.—Mauro Faustino Ambrosio, 21.—J. Merced Chino Zárate, 52.—Alejandro Hilario Lucas, 23.—Juan Salvador Hilario, 24.—Felipe de Jesús Zárate, 25.—Tomasita Coyote Vda. de

Jesús, 26.—Crispín Lucas de la Cruz, 27.—Salomón López Zárate, 28.—Luis López Silverio, 29.—Angela Moreno Vda. de Martín, 30.—Remedios Chiquillo Vda. de Moreno, 31.—Felipe Tolentino Cruz, 32.—Cesáreo Orozco López, 33.—Socorro Quintero Vda. de Silverio, 34.—Félix Salvador Lorenzo, 35.—Bonifacio de Jesús Vda. de M., 36.—Silvestre Zárate Ambrosio, 37.—Pedro Zárate Ambrosio, 38.—Anastasio Zepeda Luis, 39.—Paula de la Cruz Vda. de Zárate, 40.—Agustín de la Cruz Mora, 41.—J. Jesús de la Cruz, 42.—Soledad Quiroz Quintero, 43.—Froylán Moreno Martínez, 44.—Fortino Martínez de la Cruz, 45.—Guadalupe Silverio Ventura, 46.—Isaac Faustino Hernández, 47.—Juan Moreno González, 48.—Angela Lara Vda. de Cosme, 49.—Carmen García de Jesús, 50.—María Natalia García Vda. de S., 51.—Valente López Ambrosio, 52.—Vicente Lara Chino, 53.—Anastasia Ponciano de Lara, 54.—Martín González Chiquillo, 55.—Alfredo Faustino Quiroz, 56.—Felipe Moreno Martínez, 57.—Trinidad Cruz Vda. de Martínez, 58.—Juana Ventura de Mota, 59.—Andrea Zepeda de Luis y 60.—Delfina García Vda. de Zárate; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata; y los relativos a la parcela escolar y unidad agrícola industrial para la mujer, mismos que se formarán con las unidades de dotación que pertenecieron a los titulares privados Rafael de la Cruz y Marcos de la Cruz; asimismo se declaren 5 unidades de dotación vacantes para posteriormente se adjudiquen.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN LUCAS AMANALCO", Municipio de Becerra, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.— El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Félix Barra García**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de septiembre de 1976.)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

TIBURCIO GUZMAN CASTRO, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio con casa, denominado "HUEYOTENCO To.", ubicado en la población de San Juan Tehuixtlan, Méx., mide y linda: al Norte, 30.00 Mts., con Calle de Turbide, al Sur, 28.00 Mts., con Teresa Guzmán; al Oriente, 15.00 Mts. con Luis Ramírez; al Poniente, 40.00 Mts., con Julio Ramírez.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2735.—9, 12 y 16 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

VENUSTIANO GUZMAN CASTRO, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio denominado "JAGÜEY", que se ubica en la población de Tecalco, Municipio de Ozumba, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 108.00 M.l. con Cayetano Rojas; al Sur, 101.45 M.l. con Francisco Adaya; al Oriente, 70.50 M.l. y colinda con Barranca; al Poniente, 70.50 M.l. con Juan Flores.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis. El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2736.—9, 12 y 16 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CECILIA ESCALANTE BADILLO, promueve en este Juzgado por su propia derecho. Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un Predio ubicado en el Poblado de San Juan Ixhuatepec de éste Distrito Judicial.—Con las siguientes medidas y colindancias:

AL SUR: 18.00 Mts., con Martha Zamudio Botello.

AL ORIENTE: 13.00 Mts., con Calle Yolanda.

AL NORTE: 18.00 Mts., con Calle sin nombre.

AL PONIENTE: 13.00 Mts., con Terreno baldío.

El Predio tiene una Superficie de: 234.00 M2., para publicarse por Tres veces consecutivas de tres en tres días en los Periódicos Gaceta del Gobierno y "El Avance", que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble mencionado, pasen a deducirlo a éste Juzgado en término de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiocho días de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

2738.—9, 12 y 16 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora OFELIA MALDONADO SOTO, se ha presentado ante este Juzgado a promover Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y derechos de propiedad del predio denominado "Acatitla" ubicado en el Poblado de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 27.04 ML. colindando con Jorge Maldonado Soto; al Sur en 27.04 ML. colindando con David Maldonado Soto; al Oeste en 10.00 ML. colindando con Emiliano Zapata; y al Poniente en 10.00 ML., colindando con Nasario Morales Rivera, con una superficie total de 270.4 M2., por auto de fecha diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 2234/76, Cuarta Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance, que se editan en la capital del Estado y en esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Cuarto Secretario de Acuerdos, C. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica.

2739.—9, 12 y 16 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

GILBERTO MARTINEZ RAMIREZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, expediente número 26/976, sobre terrenos ubicados en Tlapanco, Municipio de Amatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: Primero "Cuitaz del Orcadero": NORTE: 491.00 Mts. con Isaias Martínez; SUROESTE: 1497.00 Mts. con Juan Benítez y barranca de Palmerillos y ORIENTE: 1021.00 Mts. con Ejido del Coyol.—Segundo, conocido con el nombre "del Río": NORTE: 878.00 Mts. con arroyo, abajo con Juan Benítez y Silvina Ugarte Benítez; SUR: con Isaias Martínez, en tres líneas; una de 30.00 Mts. con el río de San Felipe; y PONIENTE: 382.00 Mts. con Juan Benítez, estando de por medio del arroyo que baja de Palmerillos. Lo que para su publicación se expide a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis, de tres en tres días, por tres veces en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca, a efecto de que si alguna persona se cree con derecho sobre dicho inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Doy fe.—Sultepec, Méx., a 8 de septiembre de 1976.—El C. Secretario del Juzgado, P. D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica.

2742.—9, 12 y 16 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Almoneda de Remate.

Expediente 176/976.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por "AGROMOTORES Y CAMIONES, S. A." en contra de APOLINAR CRISPIN ARZATE Y/O JOSEFINA FLORES DE CRISPIN Y/O IGNACIO CRISPIN ARZATE, El C. Juez señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DEL PRESENTE MES DE OCTUBRE, para la primera almoneda de remate sobre un Tractor marca INTRNATIONAL en color rojo, con número de serie A660002-ME09504, número de motor 206 DTZME-59504, hidráulico HL4489, que por el estado de uso que presenta se le asigna un valor de \$43,000.00 que servirá de vace para el remate de dicho bien, convocando postores. Lo que se hace saber al público en general por medio de este que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días cada una.—Toluca, Méx., a primero de octubre de 1976.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2744.—9, 12 y 16 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor Aniceto Sánchez García, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado CALYCAC, de calidad ericzo, ubicado en el Pueblo de Santa Clara del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR: 22.80 metros y colinda con el señor Antonio Soberanes; al NORTE en 19.20 metros y colinda con Fracción Estante; AL ORIENTE: en 12.00 metros y colinda con Fracción Restante; AL PONIENTE: en 14.50 metros y colinda con Calle Nacional, con una superficie total de 277.25 Metros cuadrados. Por auto de fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registrarán bajo el número 1916/76, Segunda Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico El Noticiero, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario, de Acuerdos, C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2747.—9, 12 y 16 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora PAULA CEDILLO DE SANCHEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio respecto del predio denominado "CALYACAC", ubicado en Santa Clara Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 36.95 metros con Manuel, Eva y Noa Maya Martínez; AL SUR 38.75 metros y colinda con Vicenta Maya Soberanes; AL ORIENTE 3.10 metros y colinda con Carlos Cedillo; AL PONIENTE: 11.75 metros y colinda con la Calle Nacional, con una superficie de 382.20 metros cuadrados; por auto de fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las Diligencias en la vía y forma propuestas, se registrarán bajo el número 1915/76, primera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de dicho auto y de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero que se editan en la Capital del Estado y en esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2748.—9, 12 y 16 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MAXIMILIANO REYES TAPIA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "ACUITLAPILCO" ubicado en el Municipio de Chimalhuacán de este Distrito que mide y linda: AL NORTE: 667.00 mts. con Hilario Valencia; AL SUR: 667.00 mts. con Brígido Barrera; AL ORIENTE: 30.00 mts. con Rancho Pistolas y AL PONIENTE: 30.00 mts. con camino.

Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México, a los dieciocho días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2749.—12, 23 octubre y 4 nov.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL

MEXICO, D. F.

EDICTO

En los autos del juicio Sumario Hipotecario, Exp. 6048/71, promovido ante este Juzgado por el BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS, S. A., en contra de ADOLFO NORIEGA CALDERON Y MA. DEL CARMEN ARRIAGA SPEARE DE NORIEGA, el C. Juez señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE PROXIMO, para la celebración del remate en primera almoneda de la Casa marcada con el Núm. 3 de la Calle de Anade y terreno sobre el cual está construida, que es el Lote Uno A Manzana 17 del Fraccionamiento Las Arboledas Municipio de Atizapán de Zaragoza, Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 238.30 M2., y las medidas y colindancias que obran en autos. Sirve de base la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D. F., a 23 de septiembre de 1976.—La C. Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Olga Pacheco Garduño.—Rúbrica.

Para su publicación o fijación por dos veces de ocho en ocho días en la Gaceta Oficial del Estado de México.

2752.—12 y 21 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REYNALDO GALLEGOS PALACIOS,

CRESCENCIA CASTRO MEDINA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno 8, manzana 108, de la Colonia La Perla, mide y linda: NORTE 15.00 metros con la Avenida Pantillán; SUR, 15.00 metros con lote 9; ORIENTE, 8.38 metros con Calle Sauces; PONIENTE 8.38 metros con lote 1, con superficie de 125.70 metros cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificársele, quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 26 de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo Guerrero.—Rúbrica.

2753.—12, 21 y 30 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ,

PABLO SERRANO HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto de una fracción de los terrenos Tepozan Primero, y "TEPOZAN SEGUNDO" y "TEPOZAN", mismas que forman un sólo terreno y que es donde se formó el fraccionamiento Popular denominado General José Vicenta Villada, y que actualmente dicha fracción se conoce como lote 39; Manzana 56, Colonia General José Vicenta Villada, de Ciudad Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 21.50 centímetros con lote 40; SUR 21.50 metros con Calle Andador; ORIENTE 10.00 metros con lote 2; PONIENTE 10.00 metros con Calle Santa Julia, superficie aproximada de 215.00. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2754.—12, 21 y 30 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LIDIA FLORES GONZALEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de una fracción del predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado en el poblado de San Sebastián Chimalpa, Municipio de los Reyes la Paz, Méx., que mide y linda: AL NORTE: 50.00 Mts., con el Señor Maya; AL SUR: 50.00 Mts., con el Señor Hilaria Santamaria; AL ORIENTE: 50.00 Mts., con una Barranca; AL PONIENTE: 50.00 Mts., con Melisio Canto.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y El Noticiero de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

2750.—12, 16 y 19 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1/976 promovido por Jesús Nava Rosales END. EN PROC. de Elisa Popoca en contra de Reynaldo Rivas Rodríguez se señalaron las doce horas del día ocho de noviembre próximo para la primera almoneda de remate, sobre los siguientes muebles: radio-consola marca Zonda color caoba, molduras doradas y tocadiscos marca Garrá, automático en un precio de \$2,000.00, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Se convocan postores. Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la Gaceta del Gobierno, Tenancingo, México a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

2751.—12, 16 y 19 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA LUISA TENORIO DE RODRIGUEZ.

JOAQUIN QUEVEDO ESTRADA Y JAIME QUEVEDO ESTRADA, le demanda en la Vía Ordinaria civil, la Usucapción en el lote de terreno número 28, manzana 81, de la Col. Graí. Vicente Villada, Municipio Netzahualcoyotl, mide y linda; NORTE, 21.50 metros con lote 29; SUR 21.50 metros con lote 27; ORIENTE, 10.00 metros con lote 3; PONIENTE, 10.00 metros con Calle Lindavista. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo**.—Rúbrica.

2755.—12, 21 y 30 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ENRIQUETA MARTINEZ DE MORALES, promueve Información Ad-Perpetuum, para obtener por prescripción título supletorio de dominio respecto de inmueble ubicado en Colonia Juárez, Ocoyoac, Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 13.00 Mts., con Avenida Hidalgo; SUR 13.00 mts., con Francisco Martínez M., ORIENTE 44.70 Mts., con Dolores Martínez y al Poniente 44.70 metros con María Eugenia Morales Martínez.

Ordenase publicidad esa solicitud por edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Noticiero, a cuyo fin expido presente en Lerma, México, el siete de octubre de 1976.—El Secretario de: Juzgado, **Lic. Alfredo González Albarrán**.—Rúbrica.

2760.—12, 16 y 19 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, en el expediente número 182/72, Segunda Secretaría, dado de del Juicio Ordinario Civil Pago de Pesos promovido por CHAO ARTEAGA ANGEL en contra de ALICIA CARRILLO GONZALEZ Y LEONOR C. VDA. DE OLVERA, se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, en dicho Juicio, respecto al bien embargado, una casa y terreno ubicado en las Calles de Miguel López de Legaspi número 28, Circuito Navegantes, Estado de México, Lote 47 Manzana 273, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Según avalúa que obra en autos, teniéndose como postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico GACETA DE GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide —el presente a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Benito Flores Méndez**.—Rúbrica.

2756.—12 y 19 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EL SEÑOR FIDEL LEYVA MOYA, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, justo que se tramite bajo el expediente número 1158/76, respecto de un predio ubicado en Calle Germán Baz sin número, Lomas de Ixhuatpec, Tlalneptla, México, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE, en 10.75 mts. con Calle de Viaducto Nacional.

AL SUR, en 6.00 mts. con Delfino N.

AL ORIENTE, en 29.80 mts. con Maximino Gutiérrez y

AL PONIENTE en 34.30 mts. con Calle Germán Baz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Ciudad "GACETA DEL GOBIERNO" de Toluca, Méx. y "El Rumbo" de esta Ciudad y Estrados del Juzgado.—Tlalneptla, México, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, **Félix A. Garay Comacho**.—Rúbrica.

2757.—12, 16 y 19 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LUZ MARIA AGUILAR RAMIREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum de tras inmuebles ubicados en Zentlalpan, México, que son los siguientes:

a).—El terreno denominado "XALPA O XALAPA", que mide y linda: Norte: 24.40 metros Felipe Martínez; sur:—24.40 metros Bernardo Meyer; oriente:—135.20 metros Ezequiel Martínez e Ignacio Aguilar.

b).—Sitio con casa denominado "MECALCO", mide y linda: Norte:—68.50 metros con calle; sur:—68.50 metros, con Emilia Lucía; oriente:—40.70 metros con calle; poniente: 40.70 metros, con sucesión de Pedro Negrete.

c).—Del terreno denominado "CCALPA", que mide y linda:— Norte:—90.00 metros, antes Antonio Buendía, hoy Ezequiel Martínez; sur:—90.00 metros, antes Nardo Rodríguez, hoy Alfonso Rodríguez; oriente:—24.00 metros con Galaxión Negrete; poniente:—23.50 metros, con Felipe Martínez Galicia.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico "El Noticiero", Chalco, México, a 14 de septiembre de 1976: El C. Secretario del Ramo Civil, **C. P. J. Eucario García V.**—Rúbrica.

2768.—12, 16 y 19 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SILVESTRE ALVAREZ SALAZAR.—En Juicio Ordinario Civil marcado con el número 297/76 los señores Román y Silvano Alvarez Mejía, demandan de usted la prescripción positiva del siguiente inmueble: terreno de laborío de mala calidad, tierra delgada de temporal de segunda, denominado "El Río", ubicado en San Cristóbal Tecalit, Municipio de Zinacantepec, México, mida y linderos: Norte, 69.50 mts., con Juan Arriaga; al Sur, 77.80 mts., con Miguel Molina; al Oriente, 133.20 mts., con Julián Torres, Leandro Pérez y Ascencio Estrada; y al Poniente, 126.20 mts., con Ex-Hacienda de Tejalpa, hoy ejidos de San Cristóbal Tecalit, en virtud de que dice han poseído dicho predio desde hace más de diez años y con las condiciones exigidas por la Ley para usucapir. Se acordó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días de la última publicación de los mismos conteste la demanda por sí o por apoderado que pueda representarlo, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Toluca, Méx., 5 de octubre de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

2759.—12, 23 octubre y 4 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR ADRIAN DE LA ROSA ACEVEDO.

La señora Reyna Carbajal Ponce, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote seis de la manzana cuatro de la Colonia Juárez Pontifón Sección Joyita en Ciudad Netzahualcoyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.00 Mts., con lote 4; al Sur, 20.00 Mts., con lote cinco; al Oriente, 8.00 Mts., con lote 21 y al Poniente, 8.00 Mts., con Calle Venustiano Carranza. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Autos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

2766.—12, 21 y 30 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1109/76 AGUSTIN MONIES DE OCA GASCA, promueve diligencias de Información de dominio sobre cuatro predios ubicados en San Francisco Coaxusco, Municipio de Metepec, Méx., que miden y lindan el primero al Sur 14.00 Mts. con Prof. Sergio Vilchis, Norte 14.00 Mts. con Calle de su Ubicación, Oriente 97.65 Mts. con Prof. Sergio Vilchis al Poniente 96.90 Mts. con el promovente. Segundo.—Norte, 20.50 Mts. con Calle de su ubicación, Sur 20.50 Mts. con Prof. Sergio Vilchis, Poniente 96.00 Mts. con el promovente; Oriente 96.90 Mts. con el promovente.— TERCERO.— Norte 20.50 Mts. con Calle de su ubicación, Sur 20.40 Mts. con Prof. Sergio Vilchis, Oriente 96.00 Mts. con promovente y al Poniente 94.20 Mts. con el promovente. CUARTO.— Norte 24.40 Mts. con Calle de su ubicación, Sur, 24.50 Mts. con Prof. Sergio Vilchis, Oriente 94.20 Mts. con el promovente y al Poniente 93.50 metros con Sergio Vilchis. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

2769.—12, 16 y 19 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

GERARDA, EMELIA, BERNARDINO y MARIA FELIX GARCIA INIESTA, promovieron diligencias información dominio objeto acreditar posesión mancomunadamente concepto propietarios vienen teniendo terreno rústico ubicada extinguido hacienda Tepetzingo, Municipio Tenancingo, colinda: NORTE, 40.00 metros, Erasmo García Trujillo; SUR, misma medida, camino antiguo Zumpahuacán; ORIENTE, 260.00 metros, Refugio Cornejo Bustos; PONIENTE, misma medida, Venancio García Iniesta.

Cumplimiento preceptúa artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", y "El Noticiero", editarse Toluca, expido el presente en Tenancingo, Méx., octubre seis mil novecientos setenta y seis.—El Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2761.—12, 16 y 19 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VERONICA VOLKOW FERNANDEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria para inmatricular mediante información posesoria respecto del predio "TLACOMULCO", ubicado en el Municipio de los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 95.75 M. con Soledad Fernández y Miguel Molina; SUR 132.30 M. con Efraín Medina y Policarpo Alonso; ORIENTE 72.66 M. con Moisés Medina; PONIENTE 105.00 M. con Soledad Fernández y Felipe Castillo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero" de Toluca, México, expedido en Texcoco, Méx., a los 7 días de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mandragón.—Rúbrica.

2763.—12, 16 y 19 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. GLORIA CORONADO DE ROCIO.

FELIX MARTINEZ HIPOLITO, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno Núm. 11 de la manzana 183 de la Colonia el SOL, de Ciudad Netzahualcoyotl, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, 20.75 Mts. con lote 10. Al SUR 20.75 Mts. con lote 2. Al ORIENTE 10.00 Mts., con lote 25. Al PONIENTE 10.00 Mts., con Calle 6. Se hace saber que deberá presentarse antes este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno Texcoco, Estado de México, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—

2764.—12, 21 y 30 octubre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CARMEN FERNANDEZ DE VELASCO, promovió diligencias información dominio fin acreditar posesión concepto propietaria tiene terreno rústico ubicado Barrio Salitre perteneciente Cabecera Municipal Tenancingo, México, colinda: NORTE, 126.00 metros Fidel Alcalá, Julio Alvarez, Juan Villegas; SUR, tres líneas, 30.60 metros, 8.00 metros, 95.00 metros, María Guadarrama de Díaz y Marros Millán Suárez; ESTE 15.00 metros, Callejón del Mimbres; OESTE, 7.00 metros, con camino.

Cumplimiento prevenido artículo 2898 Código Civil, para publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse Toluca, expido el presente en Tenancingo, Méx., octubre seis mil novecientos setenta y seis.—El Secretario Civil de Acuerdos, P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2762.—12, 16 y 19 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente marcado con el Número 2265/76, promueve diligencias de Inmatriculación el señor Filemón Luna Huidobro, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener sobre el terreno denominado "TEPETZINTLA", ubicado en el pueblo de Santa Clara Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., que mide y linda:

Al Norte con 10.75 Mts. con Enrique García; Al Sur, en 9.30 Mts. con Calle; Al Oriente en 64.70 Mts. con propiedad de Remigio Ramos, y al Poniente en 67.45 Mts. con predio de Juan Luna Huidobro.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Rumbo", que se editan respectivamente en Toluca y en Naucalpan, en los Estrados de éste Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble; Se expide el presente a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **J. Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

2758.—12, 23 octubre y 4 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN.

JAVIER AGUILAR BENTANCURT, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote 3 de la manzana 120 de la Colonia del Sol, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 20.75 Mts. con lote 2, AL SUR, 20.75 Mts. con el lote 4, AL ORIENTE, 10.00 Mts. con el lote 18; AL PONIENTE 10.00 Mts. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los dieciocho días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

2767.—12, 21 y 30 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GLORIA CORONADO DE ROCIO.

FELIX MARTINEZ HIPOLITO,* le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote 11 de la manzana 183 de la Colonia EL SOL Ciudad Netzahuakóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE 20.75 Mts., con lote 10, AL SUR, 20.75 Mts., con lote 2, AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 25, AL PONIENTE 10.00 Mts., con Calle Seis. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a los cuatro días de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

2765.—12, 21 y 30 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 164/976.—LUIS ANGEL ZAPIAIN ESCOBEDO.—En el Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido ante éste Juzgado, por la señora LILIA TRUJILLO DE ZAPIAIN en contra de Usted, por ignorar su domicilio, se acordó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, las copias del traslado.—Publicándose por tres veces de diez en diez días en el Periódico Gaceta de Gobierno y en el Estado.—Toluca, México a once de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario, **P. D. José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

2770. 12, 23 octubre y 4 nov.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUNOZ SAMAYOA.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

Las mayores vetas de riqueza están en su capacidad para el trabajo y en su espíritu de concordia, en su capacidad de amar y en su capacidad de hacer.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.